Y tenes condicion que solidas todas las paredes al altu
ra e disposicion que esta dicha por fin y remate dellas
e para recabir mi de la ala de los tejados se echen por parte
de fuera a la redonda de todo el dicho edificio un enta
blamento que tenga pie y medio de alto y otro tanto de buel
lo y antes mas que menos con puesto de las molduras
de una cornisa

Y tenes condicion que todas las paredes de la obra dicha
por dentro y fuera an de ser de mampostería a
punta y cor del desmartillados a boca de mar
tillo y las esquinas por partes de fuera vayan todas
labradas de qualquiera piedra que se hallare que se
pueda labrar a boca de escoda y cada esquina lleve
dos sellares de a compaña mi uno en la cabeça y otro en
la cabeça de manera que siempre queden bien trava
das y ligadas como a tal obra conviene y otro sien
el lado de la capilla cabecera a la parte del le
vante se gaunes pe jo redondo del compas que al maes
tro le pareciere rrasgado por dentro y fuera con
sus molduras y clara boya y en lo alto de la cor
nisa para que de luz al altar mayor

Y tenes condicion que toda la piedra de pilares y por
tadas y arcos de tierra mis entablamentos ventanas
tinjeria sea de la piedra de las cuevas de cara va
ca u de otra si acaso se hallare en alguna parte
en el termino desta que sea mas a proposito y a
provecho del maestro y cumplimiento con la obra e
si acaso en cualquiera cantera o canteras ve de fi
cios viejos asi en lo de la piedra franca como en la
tosca algun en pedimiento oviere el mayordomo de
la yglesia o parte della sea obligado a su costa de la
dicha y le sea dar despacho al maestro para poder
la sacar e traer

Y tenes condicion que la yglesia a su costa despues que
las paredes esten hechas lleva la armadura y te
jado de todo el dicho edificio porque las aguas
esten tomadas para cerrar las bovedas porque no re
ciban algun por su juizio e detrimento si se cerra